



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000750

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 06 JUN 2022 )

"Por el cual se realiza un traslado y se reorienta rentas en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 43 de la Ordenanza N°008 del 21 de diciembre de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°008 del 21 de diciembre de 2021, se autoriza al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubro, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Que, por solicitud de la DRA ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO Coordinadora del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo se hace necesario realizar un traslado presupuestal debido a que existe apropiación insuficiente en el Proyecto de código **BPIN 2021004540151 APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, lo cual permitirá contrarrestar las emergencias en cuestión del riesgo y desastres en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander.

Que, según el artículo 41 de la ley 2159 de 12 de noviembre de 2021, establece, que "Las entidades territoriales podrán reorientar para la vigencia 2022 las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyen aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar". Dando cumplimiento a lo anterior se reorientara los aporte obligatorios de FONPET de la entidad territorial con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión antes mencionado.

Que, para tal fin la Profesional Especializada Dra. Adriana Boada Argüello expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 002665 del 27 de mayo de 2022 por la suma de **(\$2.350.000.000,00) DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS.**

Que, por lo anteriormente expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: TRASLADAR** la suma de (\$2.127.772.680,16) DOS MIL CEINTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 16 CENTAVOS, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central			
		Gastos	FUENTE
2		Funcionamiento	
2.1		Transferencias corrientes	
2.1.3		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	
2.1.3.07		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2.1.3.07.02		Mesadas pensionales a cargo	1.2.1.0.00-LIBRE
2.1.3.07.02.001.02			2.127.772.680,16



República de Colombia

000750



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 06 JUN 2022 )

"Por el cual se realiza un traslado y se reorienta rentas en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

	de la entidad (de pensiones)	DESTINACION	
--	------------------------------	-------------	--

TOTAL \$ 2.127.772.680,16

PARA

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE	
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
4503003	Servicio de asistencia técnica		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION	2.127.772.680,16

TOTAL \$ 2.127.772.680,16

ARTICULO SEGUNDO: REORIENTAR la suma de (\$222.227.319,84) DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 84 CENTAVOS, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
	2	Gastos	FUENTE	
	2.1	Funcionamiento		
	2.1.3	Transferencias corrientes		
	2.1.3.14	Aportes a FONPET		
	2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los Departamentos	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION	222.227.319,84

TOTAL \$ 222.227.319,84

PARA

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE	
----	----------------------	--------	--



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000750

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 06 JUN 2022 )

"Por el cual se realiza un traslado y se reorienta rentas en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
4503003	Servicio de asistencia técnica		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00-LIBRE DESTINACION	222.227.319,84

TOTAL \$ 222.227.319,84

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°008 de 2021.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 JUN 2022

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO  
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, secretario de Hacienda  
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado  
Elaboró Ana milena Duplat Hernández, Asesor externo Sec. Hacienda Dptal.  
Aprobó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 2665**

Fecha: may-27/2022

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

\*\*\*\*\*TRASLADO PRESUPUESTAL\*\*\*\*\*

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

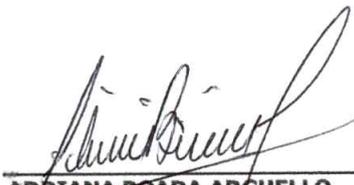
UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,127,772,680.16
<b>Prod. Inv:</b>	000000	<b>Prod. DANE:</b> 00	<b>Atributo:</b> 00 - SIN ATRIBUTO	
1	2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	1.2.2.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	222,227,319.84
<b>Prod. Inv:</b>	000000	<b>Prod. DANE:</b> 00	<b>Atributo:</b> 11 - FONPET	
			<b>TOTALES</b>	<b>2,350,000,000.00</b>

VIGENCIA: 2022

VALOR: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO  
CARGO: ASESORA CONSEJERIA PARA LA GESTION DEL RIEGOS DE DESASTRES  
DEPENDENCIA: ALTA CONSEJERIA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

  
ADRIANA BOADA ARGUELLO  
Profesional Especializado